



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 700, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, EN LO QUE SE REFIERE AL SALARIO QUE SERÁ PERCIBIDO POR EL SEÑOR DAVID ALEJANDRO OJEDA ADORNO, PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de agosto de 2019

VISTA: La Resolución N° 700, de fecha 11 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó la contratación del señor David Alejandro Ojeda Adorno para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 867/2019, de fecha 23 de julio de 2019, la Dirección de Recursos Humanos informa que se ha incurrido en un error material al ser consignado incorrectamente el salario que será percibido por el señor David Alejandro Ojeda Adorno, razón por la cual solicita la rectificación del Artículo 1° de la citada Resolución N° 700, para los fines administrativos que tengan lugar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 700, de fecha 11 de julio de 2019, específicamente en lo que se refiere al salario a ser percibido por el señor **David Alejandro Ojeda Adorno**, como se indica a continuación:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto imputable y F.F	Categoría	Salario en Gs.	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
4.407.366	David Alejandro Ojeda Adorno	144 - F.F. 10	XJ4	3.630.000	Dirección de Informática	Del 8 de julio al 1° de noviembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto